



tales que cabarecer quan^{do} hizos se en ellos
godos tener y mantener armas y caballos
conforme a lo dispuesto por las d^sas leyes
y como a la de los mandados mandaron
que con este desiderio d^onde y si no signieren
los contribuyentes desde el dia de la notificación
de este auto se probrem delas d^sas armas
y caballos los que nulos fueren ~~los que~~
los hergan y anotarán continuamente
Libro de contribuyentes sus penas anteriores y las d^sas a cuya
ocasión se procedera contra ellos co-
contrario a la orden q^{ue} se les prohibieron
q^{ue} mandaron q^{ue} se dieran q^{ue} se hicieren en
el libro de los q^{ue} contribuyen questiones
acerca de esto brevemente y firmarán
q^{ue} lo han hecho

~~Impulsione et approbatione
de suauissimo
M^r M^r de Guineo
y su secretario
y su secretario~~

~~En la villa de Madrid a 15 de Mayo de 1710
En la villa de Madrid a 15 de Mayo de 1710
En la villa de Madrid a 15 de Mayo de 1710~~

~~Yo el dicho M^r de Guineo
he hecho firmar lo q^{ue} se ha escrito
en el libro de los q^{ue} contribuyen
y q^{ue} se ha escrito en el libro de los q^{ue} contribuyen~~

~~Yo el dicho M^r de Guineo
he hecho firmar lo q^{ue} se ha escrito
en el libro de los q^{ue} contribuyen
y q^{ue} se ha escrito en el libro de los q^{ue} contribuyen~~

